



BOLETIN No 06

Resolución de penas y sanciones Número 06

La comisión de penas y sanciones del **TORNEO CLAUSURA CATEGORIA UNICA SEDE SUBA 2025**, en uso de sus facultades legales y las que le confiere la reglamentación del campeonato:

CONSIDERANDO

Que, en los partidos jugados el día 27 de julio de 2025, se cometieron por parte de jugadores, técnicos, auxiliares y/o barras, actos de indisciplina contemplados en la reglamentación general y código disciplinario sancionados en la Resolución No 4 del 31 de julio de 2025 en su Artículo 1, y teniendo en cuenta Recurso presentado en terminos reglamentarios por parte del equipo RONCOSOS F.C.

RESUELVE

ARTICULO SEGUNDO:

Esta comisión informa que hechas las investigaciones pertenientes con el arbitro central y veedor de campo **REBAJA A DOS FECHAS DE SUSPENSION** la sancion del jugador **JOHAN ESTEBAN OCHOA LOPEZ** con carnet No 1308 del equipo **RONCOSOS F.C.**

ARTICULO TERCERO:

Esta comisión informa que frente a las sanciones impuestas en esta Resolución proceden los Recursos contemplados en el capítulo décimo de la Reglamentación General del Torneo.

JORGE CRISTANCHO
Comision de penas y Sanciones

HUMBERTO PERALTA
Comision de penas y sanciones

Dada en Bogota. D.C a los ocho (8) días del mes de Agosto 2025

MATEO POVEDA JIMENEZ
COORDINADOR DE TORNEO